

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 3045

LA FLORIDA 08 AGO 2017

VISTOS:

El Inf. N° 937 de fecha 24 de Julio del año 2012 de la Dirección de Obras Municipales, la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO

Que, según lo ha señalado el Director de Obras Municipales, en el informe N° 937 de fecha 24 de Julio del 2012, los topes metálicos instalados en el Pasaje Mano de León N° 937, fueron instalados sin permiso Municipal y técnicamente no es posible regularizar esta instalación, en razón a que existe alto riesgo de accidente.

DECRETO:

Retírese por personal de la Dirección de Operaciones , los topes instalados en Bien Nacional de Uso Público, en el Pasaje Mano de León frente al N° 8469, en un plazo máximo de 10 días, el material retirado se debe guardar en la bodega Municipal señalando la cantidad y el tipo de perfil.
El funcionario a cargo del retiro, debe tomar todas las medidas de seguridad, solicitándose si fuere necesario, apoyo a Carabineros de Chile, con el objeto de resguardar la integridad física de los funcionarios Municipales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de legalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcríbese a la Alcaldía, Administración Municipal, a las Direcciones de Control, Jurídica, Administración y Finanzas, Obras Municipales, Direcciones de Operaciones, Dpto. Infraestructura Urbana, Secretaría Municipal, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho, Archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



RODOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE

RCF/ACC/MSMB/AMZ/APA/MVS/LOR



3179